

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCV	<i>Salta, 03 de Setiembre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.468	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TRÓYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 1.453 del 22/08/02 - Contrato de locación de servicios.....	3497
S.G.G. N° 1.454 del 22/08/02 - Contrato de locación de servicios.....	3497
M. Ha. y O.P. N° 1.461 del 23/08/02 - Contrato de locación de obra.....	3498
S.G.G. N° 1.463 del 23/08/02 - Contrato de locación de obra.....	3498
S.G.G. N° 1.464 del 23/08/02 - Contrato de locación de obra.....	3499
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 1.455 del 22/08/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3499
S.G.G. N° 1.456 del 22/08/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	3499
S.G.G. N° 1.457 del 22/08/02 - Comisión oficial.....	3500
S.G.G. N° 1.458 del 23/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario	3500
S.G.G. N° 1.459 del 23/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario	3500
M. Ed. N° 1.460 del 23/08/02 - Afectación de personal	3500
S.G.G. N° 1.462 del 23/08/02 - Consolidación de deudas, autos caratulados: Vanega, Rogelia Isabel y otros	3500
S.G.G. N° 1.465 del 23/08/02 - Autorización por desempeño de horas cátedra como profesora suplente	3501
S.G.G. N° 1.466 del 23/08/02 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	3501
M. Ed. N° 1.467 del 23/08/02 - Exclusión de personal docente del Anexo I, Dcto. N° 477/01	3501
S.G.G. N° 1.468 del 23/08/02 - Hace lugar recurso de reconsideración.....	3501
M. Ha. y O.P. N° 1.470 del 26/08/02 - Dcto. N° 3.524/00. Modificatoria de cargo.....	3501
EDICTO DE MINA	
N° 605 - Newmont Canada Limited - Expte. N° 17.408	3501
LICITACION PUBLICA	
N° 763 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 13/02	3502
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 762 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 02/02	3502
N° 761 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 3/02	3502
LICITACION PRIVADA	
N° 737 - U.N.Sa. N° 01/02.....	3503
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 756 - Combustibles Del Norte S.A.....	3503

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 757 - Yolanda Graciela Coronel - Expte. Nº 39.897/02	3503
Nº 755 - Díaz, Evaristo - Expte. Nº 24.137/00.....	3503
Nº 751 - Psenda, Secundino Juan - Expte. Nº 039.182/02.....	3504
Nº 750 - Ibarra, Berta Rosa - Expte. Nº 041.258/02	3504
Nº 749 - Robles Rodríguez, Isabel Beatriz y Agüero, Mario Guillermo - Expte. Nº 43.210/02.....	3504
Nº 745 - Yapura, Victorio; Avalos, Asensión Dominga - Expte. Nº 007.222/00.....	3504
Nº 739 - María Luisa Cutipa - Expte. Nº 12.816/00	3504
Nº 735 - Montenegro, Paulo Cruz - Expte. Nº 044.031/02.....	3505

REMATES JUDICIALES

Nº 760 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. Nº F-976/00.....	3505
Nº 752 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3.947/94	3505
Nº 748 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº F-423/99.....	3506
Nº 747 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-196/97.....	3506
Nº 744 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº C-40.614/99.....	3507
Nº 730 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº C-25.964/98.....	3507

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 753 - Burgos, Rubén César - Expte. Nº 35.650/02	3508
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 759 - Renk, Miguel Angel / Elsa Mercedes Medina, Eva Amalia Medina y Elva Matilde - Expte. Nº 8.180/00	3508
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 754 - Marta del Valle Cruz - Expte. Nº 2-043.301/02	3509
Nº 732 - Marcelo Alfredo Belmonte - Expte. Nº 12.584/00	3509

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 746 - Su Carnicería S.R.L.	3509
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 758 - Fundación Misión por Amor, para el día 15/09/02.....	3509
---	------

RECAUDACION

Nº 764 - Del día 02/09/2002.....	3510
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 2002

DECRETO N° 1.453

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 87.638/2002 - código 152 (Referentes 1 y 2).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Andrea Eugenia López; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para que se desempeñe como Profesional Asistente en el Programa Centro de Atención Integral de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Andrea Eugenia López, se realiza en reemplazo de la señorita Marcela Mabel Orquera y del señor Marcial Argentino Zalazar, quienes se desempeñaron bajo igual régimen, según acuerdos aprobados por Decretos N°s. 1.148/2000 y 2.613/2000, prorrogados en última instancia por sus similares N°s. 1.747/2001, hasta el 31 de enero de 2002 y 2.892/2001, hasta el 31 de diciembre de 2001, respectivamente, razón por la cual no se transgreden las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001.

Que atento la intervención de la Oficina de Control del Gasto Público, conforme lo establece el Decreto N° 42/2002, de la Gerencia de Control y Gestión, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 452/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2002, dase por aprobado y cumplido

el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Andrea Eugenia López, D.N.I. N° 24.810.353, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I) - David.

Salta, 22 de agosto de 2002

DECRETO N° 1.454

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 87.638/2002 - código 152 (Referentes 1 y 2).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Nelda Viviana Burgos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para que se desempeñe como Profesional Asistente en el Programa Centro de Atención Integral de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Nelda Viviana Burgos, no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001, habida cuenta que se contempla la baja por renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la señora María Esther Bernaola de Russo, aceptada por Resolución N° 423 D/2001.

Que atento la intervención de la Oficina de Control del Gasto Público, conforme lo establece el Decreto N°

42/2002, de la Gerencia de Control y Gestión, lo informado por el Programa Personal y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 452/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero y hasta el 31 de julio de 2002, dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señora Nelda Viviana Burgos, D.N.I. N° 24.875.738, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L) - David.

Salta, 23 de agosto de 2002

DECRETO N° 1.461

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-56.525/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Arq. José Neiburg; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional aplicará su capacitación en la materia para evaluar la normatización de programas y proyectos de obras correspondientes a los distintos Ministerios, pudiendo solicitar la información necesaria a éstos, como asimismo a las dependencias y organismos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que asimismo elaborará y entregará informes parciales de los avances que se vayan produciendo en las obras durante el transcurso del plazo acordado, debiendo participar en las Auditorías que se le encomienden.

Que las variaciones que pudiera experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratado el profesional, facultará al Ministerio a disponer las modificaciones no sustanciales en el objeto de la obra, que permitan adecuarla a ese desarrollo durante todo el tiempo de duración del contrato, sin que ello conlleve alteración de lo establecido por la cláusula tercera.

Que a fs. 6 (2) la Delegación de Administración efectúa la imputación preventiva del gasto, en tanto que a fs. 7 (3) vta. toma intervención la Oficina de Control del Gasto Público.

Por ello y con encuadre en el Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando R. Yarade y el Arq. José Neiburg, L.E. N° 4.130.983, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 01, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, Partida Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L) - Yarade - David.

Salta, 23 de agosto de 2002

DECRETO N° 1.463

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.945/02 y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. José Daniel Aráoz Fleming; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Comisión de Reforma del Estado encomienda al Prestador a cumplir la tarea descripta en la Cláusula Primera de dicho Acuerdo.

Que a fs. 28 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Artículos 13, Inc. d) y 70 y concordantes de la Ley N° 6.838, en el Decreto N° 42/01 y en la Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control de Gasto Público;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. José Daniel Aráoz Fleming, D.N.I. N° 23.316.349, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2002, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

Salta, 23 de agosto de 2002

DECRETO N° 1.464

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.945/02 y Cde. 1.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y el CPN Hugo Federico Böhm; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Comisión de Reforma del Estado encomienda al Prestador a cumplir la tarea descripta en la Cláusula Primera de dicho Acuerdo.

Que a fs. 28 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en los Artículos 13, Inc. d) y 70 y concordantes de la Ley N° 6.838, en el Decreto N° 42/01 y en la Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control de Gasto Público;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y el CPN Hugo Federico Böhm, D.N.I. N° 17.308.863, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2002, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.455 - 22/08/2002 - Expte. N° 01-80.643/01 y Legajo Personal.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Echeverría, Oscar Alberto, D.N.I. N° 12.958.109, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en consecuencia ratifícase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.456 - 22/08/2002 - Exptes. N°s. 73-7.176/79 y Cde. 1 y Ref., 01-81.786/02.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Elva Benita Serrano de Mena, L.C. N° 9.461.209, en contra de la Resolución N° 196/02, emitida por la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.457 - 22/08/2002 - Expte. N° 16-17.130/02.

Artículo 1° - Dase por autorizada la comisión oficial realizada por la Lic. Mariana Inés Prone, D.N.I. N° 24.237.940, Jefa del Departamento Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a las ciudades de La Paz, Cochabamba y Sucre, República de Bolivia, entre los días 03 al 06 de julio de 2002.

Art. 2° - En mérito del viaje oficial realizado, se procedió a liquidar pasajes vía aérea ida y vuelta, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa del Decreto N° 2.319/01; más gastos de representación.

Art. 3° - El gasto fue oportunamente imputado a Carácter 01, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 7, Inc. 3, Ejercicio 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.458 - 23/08/2002 - Expte. N° 262-5.714/02.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Gilberto Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 21 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.459 - 23/08/2002 - Expte. N° 262-5.714/02.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Daniel Fernando Bordón, D.N.I. N° 20.707.405, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 17 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Presupuesto 2002.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.460 - 23/08/2002.

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios del Sr. Ramiro Maldonado Claure, D.N.I. N° 14.708.578 y de la Sra. María Cristina Cardozo, D.N.I. N° 16.440.528, personal del Ministerio de Educación, en la Cámara de Senadores de la Provincia, a partir del 01/05/01 al 31/12/02.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.462 - 23/08/2002 - Exptes. N°s. 48.251/98, 48.252/98 - código 011 y 4.254/2000 - código 07 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Reconózcase y téngase por consolidadas las deudas que mantiene la provincia de Salta ex-Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, emergentes de la Sentencia recaída en los autos caratulados "Vanega, Rogelia Isabel; Segundo, Angélica por sus hijos menores Sergio Ariel, Patricia Angélica, Cristian Leonardo y Leonor Beatriz Vanega c/provincia de Salta y otros Organismos Provinciales y Fernández, Nicasio s/Sumario - Daños y Perjuicios"; Expte. N° A-97.062/88, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, 12ª Nominación, que condena a pagar al Estado Provincial y al señor Nicasio Fernández, en forma concurrente, la suma de Veintisiete mil quinientos pesos (\$ 27.500,00), en concepto de capital por resarcimiento de daños a favor de los actores, cuyo testimonio obra a fs. 3 a 6, más las sumas de Seis mil novecientos veintiséis pesos con noventa y seis centavos (\$ 6.926,96) y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.463,48), en concepto de honorarios regulados en resoluciones cuyos testimonios constan a fs. 11 y 12 de estos actuados, a favor de la doctora Nora María Zelalija Gatti, con encuadre legal en los Artículos 2°, 4°, 5°, 7° y concordantes de la Ley N° 6.669.

Art. 2° - Déjase establecido que sólo se consolida la deuda efectivamente reconocida por las resoluciones cuyos testimonios obran en autos (fs. 3 a 6, 11 y 12), no así el monto emergente de lo solicitado a fs. 1 y 2, en virtud de que no se trata de una liquidación judicial o administrativa aprobada y firme en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 6.669.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.465 - 23/08/2002 - Expte. N° 44-11.375/01.

Artículo 1° - Téngase por autorizado el desempeño de la Lic. María Cristina Gómez Solá, D.N.I. N° 10.166.081, como profesora suplente de Psicología II, División Unica, con cinco (5) horas cátedra semanales, nivel superior no universitario, en la Escuela de Cadetes "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, desde el 07/06/01 al 31/07/01 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, Finalidad 21, Función 11, Ejercicio 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.466 - 23/08/2002 - Expte. N° 50-7.927/02.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Ex-Agente del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Cristian Alberto Alvarez, D.N.I. N° 24.092.802, el pago de la licencia ordinaria proporcional del año 2001, cuyo importe asciende a Pesos doscientos noventa y uno con sesenta y dos centavos (\$ 291,62), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Inciso 1, P. Principal 6, Finalidad 2, Función 02, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.467 - 23/08/2002 - Expte. N° 159-30.001/01.

Artículo 1° - Dispónese la exclusión del Sr. Agustín Alfredo Borgatta, D.N.I. N° 8.170.004, Docente de la Escuela N° 5.138 Educación Técnica del Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Intímase al Sr. Agustín Alfredo Borgatta, D.N.I. N° 8.170.004, docente de la Escuela N° 5.138 Educación Técnica a realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Control Previsional de Salta en los términos y bajo las condiciones previstas en el Art. 2° del Decreto N° 477/01 para obtener la jubilación total, los que deberán realizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.468 - 23/08/2002 - Expte. N° 01-78.171/00.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Esteban Gómez, D.N.I. N° 8.172.775, en contra del Decreto N° 674/00, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Revócase parcialmente el Decreto N° 674/00, en lo que respecta al señor José Esteban Gómez, declarando extinguida la potestad disciplinaria del Estado, en razón de haber concluido el Contrato de Locación de Servicios el 31/12/99, que lo vinculaba a la Administración Pública Provincial, lo que debe dejarse constancia en su Legajo Personal.

Art. 3° - Rectifícase la correlatividad de la numeración del articulado del Decreto N° 674/00, dejándose establecido que el mismo consta de siete artículos.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.470 - 26/08/2002.

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada por Decreto N° 3.524/00 al Cr. Gustavo Alejandro de Cecco, D.N.I. N° 22.637.548, correspondiendo un cargo político Nivel 2 de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 06, Secretaría de Ingresos Públicos.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.453, 1.454, 1.461, 1.463 y 1.464, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 605

F. N° 135.189

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Newmont Canada Limited, por Expte. N° 17.408, ha solicitado permiso de cateo de 2.883 Has., 8.887 m², en el departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94
y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7222000.0000	2567158.3988
2	7222000.0000	2573456.4199
3	7216150.8681	2573461.6788
4	7216150.8681	2568962.8688
5	7219099.6781	2568958.3988
6	7219099.6781	2568158.3988
7	7221799.6781	2568158.3988
8	7221799.6781	2567158.3988

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 07 de agosto de 2002. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 21/08 y 03/09/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 763 F. N° 135.452

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Desarrollo Familiar

Licitación Pública N° 13/02

Adquisición: Pan francés y pan rallado.

Llámase a Licitación Pública N° 13/02, a realizarse el día 18/09/02, a horas 12:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Pan francés y pan rallado, con destino a los distintos Institutos, Guarderías Familiares, Hogares de Ancianos y Guarderías, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 43,00 (Pesos cuarenta y tres).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 03/09/2002

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 762 F. N° 135.453

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Desarrollo Familiar

Concurso de Precios N° 02/02

Adquisición: Artículos de limpieza.

Llámase a Concurso de Precios N° 02/02, a realizarse el día 18/09/02, a horas 11:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de limpieza, con destino a los distintos Institutos, Guarderías Familiares, Hogares de Ancianos y Guarderías, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 30,00 (Pesos treinta).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 03/09/2002

O.P. N° 761 F. N° 135.454

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Acción Social

Concurso de Precios N° 03/02

Adquisición: Leche entera en polvo.

Llámase a Concurso de Precios N° 03/02 (primer llamado), a realizarse el día 18/09/02, a horas 10:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Leche entera en polvo - paquetes de 800 grs., con destino a Subsecretaría de Promoción Familiar, Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, distintos Institutos, Hogares y Guarderías.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 34,00 (Pesos treinta y cuatro).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 03/09/2002

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 737 F. v/c. N° 9.968

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Licitación Privada N° 01/02

Expte. N° 18.049/02

Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 01/02 para la Contratación del Servicio de Vigilancia en el Complejo Universitario de Castañares y Rectorado.

Fecha y Lugar de Apertura: 17 de setiembre de 2002, a horas 11:00, en la Oficina de Contrataciones y Compras, Buenos Aires N° 177, 4400, Salta, Capital.

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150, Salta, Tel. 4255402, en el horario de 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), que podrá adquirirse en la oficina de Tesorería General de la Universidad, en el horario de 08:00 a 13:00, Buenos Aires 177, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/09/2002

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 756 F. N° 135.442

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas

Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, certifica que la firma Combustibles Del Norte S.A., inscripta en el Impuesto a las Actividades Económicas, CUIT N° 30-68128447-4, según surge de nuestros registros computacionales y F.950, es inversor de capital en Empresas Promovidas -Ley N° 6.064- y dio cumplimiento a los requisitos exigidos en Resolución Gral. D.G.R. N° 16/2001.

En virtud de ello, esta Dirección General de Rentas otorga la presente "Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción" en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Porcentajes de Exclusión:

Retención: 3%

Percepción: 28%

Vigencia período de exclusión: 31/12/2002.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Imp. \$ 25,00 e) 03/09/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 757 F. N° 135.441

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yolanda Graciela Coronel", Expte. N° 39.897/02, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Dña. Yolanda Graciela Coronel, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su

derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 14 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/09/2002

O.P. N° 755 F. N° 135.443

Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito

Judicial del Sur, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio: Díaz, Evaristo", Expte. N° 24.137/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer su respectivo derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Metán, 06 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/09/2002

O.P. N° 751 F. N° 135.423

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Psenda, Secundino Juan"; Expte. N° 039.182/02, declara abierto el juicio sucesorio de Secundino Juan Psenda y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 750 F. N° 135.421

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ibarra, Berta Rosa - Sucesorio"; Expte. N° 041.258/02, citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 749

F. N° 135.420

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: "Robles Rodríguez, Isabel Beatriz y Agüero, Mario Guillermo s/Sucesorio"; Expte. N° 43.210/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de agosto de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 745

F. N° 135.409

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Yapura, Victorino; Avalos, Asensión Dominga - Sucesorio", Expte. N° 007.222/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de julio de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 739

R. s/c. N° 9.711

La Dra. Adriana Manfredini, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Norte, Orán, en autos: "Sucesorio de María Luisa Cutipa", Expte. N° 12.816/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la

Nueva Orán, 26 de agosto de 2002. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Sin cargo e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 735 F. N° 135.399

Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: "Montenegro, Paulo Cruz s/Sucesorio"; Expte. N° 044.031/2002, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de agosto de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/09/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 760 F. N° 135.455

Por: EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en La Rioja 1742 - Excelente galpón

Remate: 06 de setiembre de 2002, a Hs. 19,00, en España N° 955, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 16.413, Sección F, Manzana 46 c, Parcela 6, Dpto. 01, Capital. Superficie s/m.: 285 m² (Fte. 10 m., Fdo. 28,50 m.). Límites: N. Lotes 13 y 14. S. calle La Rioja. E. Lote 32. O. Lote 30. Plano 1.260. Base \$ 5.539,51. Estado de ocupación y mejoras: Ocupado por su dueño. Se encuentra ubicado en calle La Rioja N° 1742, de esta Ciudad. Se trata de un galpón que tiene 1 salón de ventas con 1 portón de madera de 3 cuerpos y 1 ventanal, ambos dan a la vereda, con techo de chapas y estructura metálica, con pisos de mosaicos calcáreos, a la derecha tiene 1 baño con inodoro y lavatorio, todo esto en la parte de adelante. A continuación 1 galpón con techo parabólico cerrado con chapas con estructuras metálicas, 1 baño con inodoro, ducha, lavatorio, 1 pieza con techo de losa de 5 x 10 m., aproximadamente. Tiene todos los servicios. Todo el galpón se encuentra cerrado con estructuras metálicas, chapas y paredes de

ladrillos comunes. El frente está sobre calle pavimentada. Se encuentra en buen estado de conservación. Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: AFIP c/Vaca, Ernesto Onofre s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-976/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda: \$ 6.390,85, de la Municipalidad de la ciudad de Salta, fs. 101, \$ 60,49, de Aguas de Salta, fs. 91, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Visitas: 03 y 04 de setiembre de Hs. 11,00 a 12,00. Informes: Martillero Eduardo Guidoni, Tel. 0387 - 4223157, 25 de Mayo N° 446. Salta, 29 de agosto de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 03 y 04/09/2002

O.P. N° 752 F. N° 135.425

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

25% indiviso del inmueble ubicado en calle San Martín N°s. 1443/45

Remate: Jueves 05 de setiembre de 2002, a Hs. 18:15, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8.747, Sección E, Manzana 27a, Parcela 29, Dpto. Capital. Ext. Fte. 11 m.; Fdo. 38 m. Lim.: N. Avda. Corrientes; S. lote 28; E. 22 y 27; O. lotes 20 y 24, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 8.270,45 corresponde al 25% de la parte indivisa que le corresponde al demandado

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle San Martín N°s. 1443/45, se trata de una casa con cuatro habitaciones con techo de losa, cuatro habitaciones de techo de chapas y tejas, dos galerías, un baño, una cocina, cuenta con todos los

servicios (agua, luz eléctrica, cloaca), no posee gas natural (pasa por la calle), calzada de asfalto, vereda con mosaico tipo vainilla, línea de colectivo corredor N° 5. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Clemente Rubén Florencio y un hijo mayor (discapacitado). Informe Sr. Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Miguel Antonio Medina (provee el suscripto en reemplazo del titular), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Clemente Rubén Florencio s/Ejec. Fiscal"; Expte. N° 3.947/94.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta \$ 683,07, fs. 126, Municipalidad de Salta \$ 10.128,08, fs. 129.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 02 y martes 03 de setiembre de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/09/2002

O.P. N° 748 F. N° 135.415

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle San Juan N° 687

Remate: Jueves 05 de setiembre de 2002, a Hs. 19:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 92.642, Sección E, Manzana 48, Parcela 35 a, Dpto. Capital. Ext. Fte. 14,00 m.; Cfte. 14,00; Cdo. E. 24,24 m.; Cdo. O. 24,24 m. Lim.: N. calle San Juan; S. Parcela 33, Matrícula N° 859 de Emilio Mulki; E. Parcela 38, Matrícula N° 3.652 de Yamile Lemir de Yazlle; O. Parcela 34-a, Matrícula N° 92.641 de Fares Wilson

Dagum, Mario Dagum y Florinda Dagum, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 30.894,52 corresponde a su Valor Fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado sobre calle San Juan 687, de esta Ciudad, se trata de un salón de techo de losa, piso de granito, el que abarca todo el perímetro del terreno de aprox. 9 m. de frente x 25 m. de fondo, en el que se encuentra únicamente un baño y todo lo demás desocupado.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Miguel Antonio Medina (provee el suscripto en reemplazo del titular), Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos: A.F.I.P. c/Dagum, Mario s/Ejec. Fiscal"; Expte. N° F-423/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta \$ 728,04, fs. 116 a 111, Municipalidad de Salta \$ 1.563,11, fs. 116.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 02 y martes 03 de setiembre de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/09/2002

O.P. N° 747

F. N° 135.414

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Jueves 05 de setiembre de 2002, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1 - Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 102.968, Sección H, Manzana 86, Parcela 11b, Unidad Funcional 15, U. Com. S., Dpto. Capital, Polígono que la integra: 07-01, 7° Piso, Sup. cubierta 31,55 m², Sup. total polígono 31,55 m², Sup. total unidad funcional

31,55 m², U. Complementaria S. polígono I-21, Sup. cubierta 13,75 m², Sup. total polígono 13,75 m², Sup. total unidad funcional 13,75 m², datos según cédula parcelaria.

Base \$ 2.751,63 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en el edificio de las esquinas Adolfo Güemes y Santiago del Estero, en el 7° Piso, se trata de un departamento tipo lof o sea un solo ambiente, cuenta con baño y cocina, todo piso cerámico, cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural y cloaca), cuenta también, con un patio interno. Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Zuleika Aldasaval de Salim en calidad de préstamo (en autos no hay constancia de contrato), Informe señor Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Azor S.A. s/Ejecución Fiscal (Ejecución de Honorarios)", Expte. N° 3-196/97.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 653,10, fs. 101, Municipalidad de Salta \$ 2.245,64, fs. 113, Expensas \$ 69,00, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 02 y martes 03 de setiembre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 26 de agosto de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 02 y 03/09/2002

O.P. N° 744

F. N° 135.408

¡Atención Sanatorios, Hospitales, Clínicas!

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Electrovisturí, equipos de rayos X, equipo electrógeno, camas de terapia intensiva, camas, colchones, escritorios, ficheros, mesas, termotanques, compresores, tubos de oxígeno, instrumentos quirúrgicos, camillas, monitores Romicrown, material de enfermería, etc.

El día 04 de setiembre de 2002, a horas 15:00, en calle Zuviría N° 631, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Clínica Córdoba S.A. s/Quiebra"; Expte. N° C-40.614/99, remataré sin base y al contado diversos bienes muebles: 1 equipo de rayos X completo, camas de terapia intensiva con colchones y cubrecamas, cunas neonatológicas, lámparas ultravioleta, camillas, camas, colchones, frazadas, portasueros, mesas metálicas portainstrumentos, un electrovisturí marca Siemens, mesas de anestesia y de instrumentación, esterilizador, tubos de oxígeno, respiradores, marcapaso, utensilios de cocina, cocina industrial, heladeras, balanzas, sillas, banquetas, mesas, lámparas, ventiladores, estufas, armarios, estanterías, vitrinas, ficheros, escritorios, máquina de escribir, computadoras, aireacondicionados, termotanques, lavadora, secadora industrial, equipo electrógeno "Rossuar", matafuegos, etc. etc. Horario de exposición: De 10:00 a 12:00, en Zuviría N° 631, Salta. Se entregarán los catálogos de bienes a subastar en Pedernera 282 o en el lugar del remate. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282, Tels. 4211676 - 154-031222; Salta. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 57,00

e) 02 al 04/09/2002

O.P. N° 730

F. N° 135.377

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 5.479,13

Hermosa casa en B° Tres Cerritos

El día 03/09/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad,

remataré con la base de \$ 5.479,13, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Matrícula N° 49.357, Sección K, Manzana 174, Parcela 31, Dpto. Capital. Mide Fte. 10 m. x 25 m. Fdo. Sup. s/M 250 m². Límites según títulos. Todo según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Raulíes N° 84, B° Tres Cerritos (a 70 m. aprox. de Avda. Reyes Católicos). Tiene al Fte. jardín c/pequeña galería, portón de entrada, vereda de lajas, garaje. Luego living, pasillo de distribución; baño de 1ra. c/bañadera; cuatro dormitorios; cocina comedor de 3 x 8 m. c/mesada granito y amoblamiento bajo mesada; comedor c/pared revestida c/machimbre de 1 m. alto; baño instalado; lavadero c/pileta y mesada granito; patio interno de 6 x 4 m. Todo c/techo de losa (al fte. c/tejas francesas) y piso cerámico. Hacia un costado galería tipo tinglado c/chapas de zinc, piso cemento. Todos los servicios instalados. Buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Pérez, Juan Angel y Ferrari, Olga O. - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° C-25.964/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo, en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Impuestos, tasas y servicios a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330, Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 30/08 al 03/09/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 753

F. N° 135.431

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de 1ra. Nominación de Concursos, Quiebras y Sociedades, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Burgos, Rubén César p/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 35.650/02, hace saber que el 04 de julio de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rubén César Burgos, D.N.I. N° 12.957.870, con domicilio en pasaje 21, casa 1324, del

Barrio Santa 1, de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Marisa Arzelán. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 19 de setiembre de 2002, en calle Caseros N° 991. 1er. Piso, ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 16,00 a 18,00. El día 31 de octubre de 2002, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 12 de diciembre de 2002, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). El día 25 de abril de 2003, a horas 10:00, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10 del Art. 14, Ley N° 24.522.

Salta, 22 de agosto de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 03 al 09/09/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 759

F. N° 135.448

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Renk, Miguel Angel s/Posesión Veinteñal, Expte. N° 8.180/00", cita a las Sras. Elsa Mercedes Medina, Eva Amalia Medina y Elva Matilde Medina y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343, in fine del C.P.C. y C.). El inmueble que se pretende prescribir se encuentra ubicado en la ciudad de San José de Metán, sobre calle Maipú s/N°, Matrícula 2.117, Sección "A", Manzana 55, Parcela 3. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de julio de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/09/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 754

R. s/c. N° 9.713

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en autos caratulados: Benítez, Eusebio Antonio vs. Cruz, Marta del Valle - Divorcio", Expte. N° 2-043.301/02.

Cita a la Sra. Marta del Valle Cruz, D.N.I. N° 18.603.607 a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación: En el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia de Salta, por tres días. Salta 08 de agosto de 2002. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/09/2002

O.P. N° 732

F. N° 135.384

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en autos: "Gaspar Arce, Adolfo vs. Belmonte, Marcelo Alfredo s/Cumplimiento de Contrato"; Expte. N° 12.584/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a Marcelo Alfredo Belmonte, D.N.I. N° 23.630.124, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o a través de apoderado a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Arts. 343 y Ccdtes. del C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 22 de julio de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 03/09/2002

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 746

F. N° 135.413

Se comunica que Norma Raquel Solaligue, D.N.I. N° 14.865.763, con domicilio en Avda. Ejército Argentino N° 304, Barrio Ciudad del Milagro de Salta, Capital, en su carácter de propietaria cede y transfiere a Su Carnicería S.R.L. (en formación), con domicilio en Avda. Alberto Einstein N° 334, Barrio Universitario, de Salta, Capital, los negocios de Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos con domicilios en Avda. Ejército Argentino N° 304, Barrio Ciudad del Milagro y

Manzana N° 17, Lote N° 6, Grupo N° 298, del Barrio Castañares, ambos de la ciudad de Salta, Capital. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en las oficinas de la Escribana Pública María Alejandra Torrado con domicilio en España N° 808, Oficina C, de Salta Capital.

Salta, 30 de agosto 30 de 2002

Norma Raquel Solaligue

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 06/09/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 758

F. N° 135.446

FUNDACION MISION POR AMOR**Asamblea General Extraordinaria**

La Fundación Misión por Amor, cita a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el próximo 15 de setiembre, a Hs. 16:00, en su sede de Avda. 17 de Junio 370, Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del padrón de socios.

2º) Nómima de autoridades.

3º) Memoria Ejercicio 2001.

4º) Lectura de Balances, períodos 1997 al 2001.

5º) Informe del Organo de Fiscalización.

6º) Consideración del Inventario.

7º) Designar dos socios para firmar el Acta.

Néstor Alfredo Relos

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/09/2002

RECAUDACION

O.P. N° 764

Saldo anterior.....	\$ 75.774,90
Recaudación del día 02/09/02.....	\$ 1.020,70
TOTAL	\$ 76.795,60

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780